

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y
Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 251

CONTENIDO:

DECRETO 1341- Derógase el inciso 7 del art. 1.2.2.1. del Código de Ordenamiento Urbano

Publicado el 28 de junio de 2006

SAN ISIDRO, 23 de junio de 2006

DECRETO NUMERO: **1 3 4 1**

VISTO el artículo 1.2.2.1. del Código de Ordenamiento Urbano que regula la exigencia de estacionamiento vehicular en las nuevas edificaciones a construir; y

Considerando:

QUE en el inc. 7 del citado artículo se dispone en dos situaciones distintas la posibilidad de reemplazar el estacionamiento vehicular requerido por el Código, a edificaciones, cuyos lotes sean de superficies inferiores a 300 m², reduciendo hasta un 20% el número de cocheras en aquellos lotes menores a 250 m² cuyo ancho sea igual o menor a 9,50 m, y sustituyendo el espacio para estacionamiento en parcelas ubicadas en un radio máximo de 200 m cuando los lotes tuviesen superficies inferiores a 300 m² cuyo ancho sea menor a 10 m;

QUE en la actualidad se registra un aumento considerable del parque automotor que obliga a aumentar las exigencias en cuanto a módulos de estacionamiento en viviendas multifamiliares;

QUE por los argumentos expuestos, estando de acuerdo los organismos técnicos competentes y en virtud de que la disposición a adoptarse es competencia del Honorable Concejo Deliberante, atendiendo a la necesidad y urgencia del solicitado, este Departamento Ejecutivo propone el presente proyecto “ad referendum” de su aprobación por ese alto cuerpo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

D e c r e t a :

ARTICULO 1°.- DEROGASE el inciso 7 del artículo 1.2.2.1. del Código de Ordenamiento
*****Urbano- Texto Ordenado por Decreto Nro. 366/06, de las Ordenanzas N°
8081 y 8153.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto se dicta “ad referendum” del Honorable Concejo
Deliberante.-

////

////

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

| |
|---------------------|
| DESP Y LEGISL |
| CD |
| |

Sr. **INTENDENTE MUNICIPAL** Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel
Sr. Secretario de Inspecciones y R. Urbanos Dr. Guillermo Sánchez Landa